

VER MÁS...

MOVISTAR RESPONDE A LA SIC LUEGO DE RECIBIR MILLONARIA MULTA POR IRREGULARIDADES EN PROCESOS DE PORTABILIDAD

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) impuso una millonaria sanción a Movistar por irregularidades en el proceso de portabilidad, que permite a los usuarios cambiar de operador. La SIC detectó que la empresa activó una línea móvil sin haber entregado la SIM al usuario, lo que vulneró derechos como la elección y la adecuada información. Movistar fue multada con más de 700 millones de pesos y, aunque respetó la decisión, anunció que presentará recursos de apelación para defender sus procedimientos.

Además, la SIC investiga a Movistar y otros operadores por incumplimientos relacionados con la atención física a usuarios en Guainía. Estos podrían haber violado el derecho de los usuarios a recibir información clara y suficiente sobre servicios y la ubicación de oficinas. De comprobarse las faltas, las multas podrían llegar a 15.000 salarios mínimos para los operadores investigados. Movistar tendrá que apelar ante la Superintendencia para proteger su posición.

SUPERSOCIEDADES ACTÚA CONTRA CAPTACIÓN ILEGAL DE DINERO

VER MÁS...

La Superintendencia de Sociedades (Supersociedades) ha intervenido a tres empresas que realizaban actividades de captación ilegal de dinero, afectando a cientos de personas y acumulando más de \$28.635 millones en recursos no autorizados. Entre las empresas intervenidas se encuentran Home Capital Colombia S.A.S., PYG Constructora S.A.S., y Cosmos Constructores S.A.S., las cuales operaban en distintas ciudades de Colombia, prometiendo inversiones o bienes inmobiliarios sin contar con los permisos o licencias necesarios. Estas intervenciones buscan proteger a los afectados y devolver los fondos a través de procesos judiciales que incluyen el embargo de bienes.

El Superintendente de Sociedades, Billy Escobar Pérez, enfatizó la importancia de que los ciudadanos sean cautelosos al invertir su dinero, particularmente en proyectos inmobiliarios, asegurándose de que las empresas cuenten con las licencias adecuadas y que los fondos estén protegidos. Además, instó a la población a denunciar esquemas de fraude y estar alerta ante ofertas sospechosas, destacando la necesidad de actuar con precaución y conocimiento para evitar ser víctimas de captaciones ilegales.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PLEITO QUE TIENE ENVUELTO A POMAR Y LACTALIS POR LOS LACTEOSUEROS?

VER MÁS...

El conflicto entre Pomar, Lactalis y otras empresas del sector lácteo surge tras denuncias en redes sociales que afirmaban que estas compañías utilizaban lactosuero en sus productos. El lactosuero es un subproducto de la coagulación de la leche que, al ser agregado a la leche, podría cambiar su clasificación y aumentar su impuesto de IVA del 0% al 19%. Estas acusaciones, propagadas por tiktokers e influencers, generaron una demanda por injuria y calumnia interpuesta por el abogado Fabio Humar, representante de Pomar, Lactalis Parmalat y Alimentos del Valle, para defender la reputación de las empresas. Humar desmintió categóricamente las acusaciones y explicó que múltiples pruebas internas, junto con inspecciones de entidades como el Invima y la Dian, no encontraron evidencia de uso de lactosuero en la leche.

Las empresas involucradas han sido objeto de inspecciones continuas por parte del Invima, la Dian y la Superintendencia de Industria y Comercio, todas las cuales confirmaron que no se ha detectado la presencia de lactosuero en sus productos ni irregularidades en sus procesos. Además, la ley colombiana prohíbe explícitamente la adición de lactosuero a la leche para proteger la salud pública, como lo estipula el decreto 616 de 2006. Los denunciantes insisten en que llevarán este caso hasta las últimas instancias judiciales para proteger la integridad de las marcas.

CASO DE ‘MANANTIAL DE AMOR’: LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ, EXALCALDE DE BUCARAMANGA, FUE CONDENADO POR CORRUPCIÓN

VER MÁS...

El caso "Manantial de Amor" involucra a Luis Francisco Bohórquez, exalcalde de Bucaramanga, condenado por corrupción tras comprobarse irregularidades en la adjudicación de contratos a empresas vinculadas con su iglesia. Durante su administración entre 2012 y 2015, se otorgaron cinco contratos por un valor aproximado de 17.000 millones de pesos a organizaciones cercanas a la iglesia "Manantial de Amor", dirigida por su exesposa y otros familiares. Las investigaciones revelaron desvíos de recursos y falta de transparencia en el manejo de los fondos públicos, lo que culminó en la imputación de cargos por peculado y celebración indebida de contratos.

El fallo condenatorio fue emitido en septiembre de 2024, tras años de investigaciones y acusaciones que involucraron también a otros funcionarios de la administración de Bohórquez. La defensa del exalcalde ha apelado la decisión, alegando irregularidades en los tiempos judiciales, mientras que la Fiscalía sigue insistiendo en la gravedad de los actos cometidos. La sentencia definitiva será dictada en noviembre de 2024, y Bohórquez permanecerá en prisión a la espera de la resolución final.

¡ÚNETE A LA RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO!